

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**

Riohacha, 30 de marzo de 2016

A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

He auditado los estados financieros separados de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA que comprenden Balance General a 31 de Diciembre del 2015 y 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por los periodos terminados en esa fecha y las revelaciones hechas a través de las notas a los estados financieros, las cuales han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993 y demás normas legales, las cuales forman con ellos un todo indivisible. Estos estados fueron preparados bajo la responsabilidad de la Presidencia de la Cámara, mi responsabilidad consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisor fiscal y efectué el trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y aplicadas de manera permanente a las áreas que debí revisar e inspeccionar con el propósito de obtener seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico, sus resultados y la proyección de la misma. El alcance del examen practicado se fundamentó en los sistemas de la organización, registro mercantil, contabilidad, contratación, finanzas, tributación, talento humano, recursos físicos, planeación y presupuesto, estados financieros certificados, realizando evaluaciones, revisiones y análisis selectivos en los principales procesos. Se hicieron pruebas de los documentos y registros de contabilidad, y se aplicaron otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios. Considero que la revisoría efectuada proporciona una base fidedigna para expresar mi dictamen.

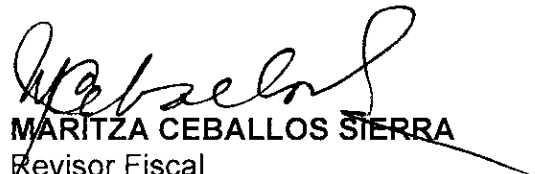
En mi opinión los estados financieros auditados por la revisoría fiscal, que fueron tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y en la situación financiera y los flujos de efectivo por los períodos antes mencionado, los cuales fueron preparados de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y aplicados sobre una base uniforme con la del año anterior.

Con base en el resultado de las pruebas realizadas conceptúo que:

- g) Las operaciones registradas en los libros y los actos de la Presidencia Ejecutiva de la Cámara se ajustan a la ley y a los estatutos y decisiones de la junta directiva.
- h) La entidad lleva su contabilidad de acuerdo con las normas legales y lo establecido en los estatutos.
- i) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
- j) La entidad ha establecido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.
- k) La Cámara ha liquidado y registrado correctamente los aportes a la seguridad social y su pago se ha realizado oportunamente, dando así cumplimiento a lo consagrado en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999, la Cámara ha registrado.
- l) Se ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derecho de autor.
- g) El informe de gestión correspondiente al período terminado el 31 de Diciembre de 2015, ha sido preparado por la administración para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por la revisoría. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe concuerde con la de los Estados Financieros correspondientes al período

mencionado. Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los Estados Financieros; en consecuencia no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables. Con base a lo expresado anteriormente concluyo que el informe de gestión guarda la debida concordancia con la información financiera contenida en los Estados Financieros presentados por la entidad.

Durante el año 2015 mediante informes, comuniqué a la administración las observaciones e inconsistencias encontradas en el proceso auditor y así mismo realicé las sugerencias y recomendaciones que surgieron en el curso de la revisión y el cumplimiento de mis funciones.


MARITZA CEBALLOS SIERRA
Revisor Fiscal
T. P. No. 8.519-T